

**Consulta preliminar del mercado sobre la contratación del
servicio de transporte de paquetería a nivel nacional para MAZ
M.C.S.S. nº 11**

CONSULTAS PRELIMINARES

DOCUMENTO:	Consulta Preliminar
OBJETO DEL CONTRATO	Servicio de transporte de paquetería a nivel nacional para MAZ M.C.S.S. nº 11
FECHA:	04/11/2020
TIPO DE CONTRATO:	Servicios
PROCEDIMIENTO:	Abierto

1.- ANTECEDENTES

Ante la necesidad de preparar correctamente la licitación aquí planteada y con el fin de informar a los operadores económicos de sus planes y de los requisitos que se fijarán en aquella, MAZ M.C.S.S. Nº 11 (en adelante MAZ) ha decidido acudir al mercado para su consulta.

El asesoramiento obtenido con la consulta, podrá servir tanto para la planificación del procedimiento de licitación como para la sustanciación del mismo, siempre con las cautelas necesarias para evitar falsear la competencia o vulnerar los principios de no discriminación y transparencia.

Siguiendo lo establecido en la normativa de contratación pública, la consulta preliminar y el posterior Informe de las actuaciones realizadas, se publicarán en el perfil de contratante de MAZ dentro del Plataforma de contratación del Sector Público.

https://contrataciondelestado.es/wps/PA_Administracion/imagenes/ExportButton.gif

Las consultas realizadas no comportarán ventajas, ni derechos en el proceso de adjudicación, para las empresas participantes, ni obligaciones para MAZ

En todo caso, durante el proceso de consulta, las proposiciones de los participantes serán exclusivamente conocidas por el Órgano de Contratación.

2.- OBJETO DE LA CONSULTA

La consulta solicitada se formula sobre la Contratación del servicio de transporte de paquetería a nivel nacional para MAZ, del cual se aporta información técnica relevante más adelante.

El servicio se desglosa en dos (2) lotes:

LOTE 1.- TRANSPORTE NO URGENTE

LOTE 2.- TRANSPORTE DE PAQUETERIA DE FRIO

2.1 DESCRIPCIÓN DEL OBJETO DEL CONTRATO DE LA LICITACIÓN CUYO VALOR DE MERCADO SE CONSULTA PRELIMINARMENTE AL MERCADO

Los servicios que se encuentran sujetos al presente contrato son servicios de paquetería dentro del territorio peninsular, Canarias, Baleares, Ceuta y Melilla, los cuales se separan en dos (2) lotes.

RELACIÓN DE LOTES:

LOTE 1.- TRANSPORTE NO URGENTE

- **ENTREGA EN 48 H:** servicio que permitirá realizar cualquier envío desde cualquier origen a cualquier destino, dentro de la Península, en un plazo máximo de 48 h. desde su recogida.
- **ENTREGA EN 72 H:** servicio que permitirá realizar cualquier envío desde cualquier origen a las Islas Baleares, en un plazo máximo de 72 h. desde su recogida.
- **ENTREGA EN 120 H:** servicio que permitirá realizar cualquier envío desde cualquier origen a las Islas Canarias, Ceuta y Melilla, en un plazo máximo de 120 h. desde su recogida.

LOTE 2.- TRANSPORTE DE PAQUETERIA DE FRIO

- **DIA SIGUIENTE 13:30 H:** servicio que permitirá realizar envíos desde el Hospital de MAZ en Zaragoza, a cualquier centro de MAZ dentro de la misma Comunidad Autónoma, y a otros centros asistenciales de MAZ recogidos en el Anexo I, dentro de la península, garantizando la entrega antes de las 13:30 p.m. del día siguiente a su recogida.

TIPO DE SERVICIOS DE PAQUETERÍA

- **SERVICIO LOCAL:** envíos con origen y destino dentro de la misma localidad, incluidas Ceuta y Melilla.
- **SERVICIO PROVINCIAL:** envíos con origen y destino dentro de la misma provincia, incluidas Baleares y Canarias.
- **SERVICIO REGIONAL:** envíos con origen y destino dentro de la misma Comunidad Autónoma, incluidas Baleares y Canarias.
- **SERVICIO NACIONAL:** envíos con origen y destino dentro de la Península Ibérica.
- **SERVICIO ISLAS BALEARES:** envíos entre la Península Ibérica y Baleares.
- **SERVICIO ISLAS CANARIAS:** envíos entre la Península Ibérica y Canarias.

ALCANCE DEL SERVICIO

El servicio de paquetería (LOTE Nº 1)

Implica la recogida y entrega de paquetes, dentro del horario solicitado, en el domicilio de los destinatarios ubicados en territorio nacional, incluidas Baleares, Canarias, Ceuta y Melilla, de los envíos generados por MAZ, así como las actividades complementarias, adicionales o específicas que requieran los diferentes servicios, incluida la devolución de los envíos cuando no pueda efectuarse la entrega al destinatario.

El servicio de transporte de paquetería de frío (LOTE Nº 2)

Consistirá en el transporte a temperatura controlada de medicamentos refrigerados. Se realizará, mediante el uso de vehículos dotados de equipos de producción de frío o al menos isotérmicos y de forma que la medicación no comparta espacio con otros productos que puedan comprometer su calidad.

El adjudicatario de este lote contará con la homologación adecuada para realizar este servicio, de acuerdo con la normativa de la Agencia española de medicamentos y productos sanitarios y las directrices europeas referidas a las Buenas Prácticas de Distribución de Medicamentos, que garanticen la calidad y la integridad de los medicamentos a través de un control adecuado en su transporte y distribución.

En general en todos los lotes

A efectos de control y posibles reclamaciones, el adjudicatario estampará en todos los envíos que MAZ le confíe, su sello o cualquier otro tipo de identificación inequívoca de su empresa. La entrega en destino de los envíos se realizará bajo firma y sello en documento acreditativo, indicándose la fecha y hora de la entrega efectuada.

El servicio de paquetería se prestará de lunes a viernes, excepto festivos, en la relación de centros previstos en el **Anexo II** del presente documento, siendo envíos que, por regla general, no son programados, sino a demanda.

En cualquier tipo de entrega, el adjudicatario, en caso de que el destinatario no pueda ser localizado, procederá a ejecutar alguna de estas tres opciones:

- 1) Ponerse en contacto con el centro MAZ emisor del envío, para recibir las instrucciones oportunas o proceder a la devolución del envío al centro MAZ ordenante del servicio.
- 2) Enviar un e-mail, WhatsApp o "SMS" al destinatario con el fin de concertar una segunda entrega, siempre que esto sea posible y no se vulnere la Ley Orgánica de Protección de Datos de carácter personal.

3) Dejar un aviso en el domicilio del destinatario para que éste proceda a ponerse en contacto con el adjudicatario para o bien concertar una segunda entrega o bien recoger el envío en la agencia del adjudicatario más cercana.

Todos los envíos de paquetería deberán ir acompañados de un “Aviso de Recibo”. Este servicio adicional permitirá la confirmación de la correcta entrega del envío en destino, mediante la remisión telemática de la copia del albarán de entrega y Aviso de Recibo firmados por el destinatario, en un plazo máximo de 24 horas, desde dicha entrega. Además, deberá llevar a cabo la devolución física del original de dicho albarán y Aviso de Recibo debidamente firmados y/o sellados al centro emisor correspondiente, a la mayor brevedad posible. En el supuesto de que el envío no pueda ser entregado al destinatario el adjudicatario indicará en el “Aviso de Recibo” qué opción de las arriba indicadas se ha elegido.

Cualquier tipo de servicio de paquetería que pueda surgir, y que no se encuentre encuadrado en alguno de los lotes detallados en el presente contrato, (Debido a las características especiales de dicho servicio) requerirá de la comunicación por parte del adjudicatario, al responsable del contrato y de la posterior autorización expresa por parte de MAZ.

El adjudicatario deberá estar disponible, vía teléfono móvil o por cualquier otro medio autorizado por MAZ de 08:00 a.m. a 20:00 p.m. para la realización de los envíos que surjan.

2.2 DURACIÓN

La duración prevista del contrato será de un (1) año, con posibilidad de ejecutar tres (3) prórrogas anuales. Los precios unitarios de los servicios objeto de esta Consulta Preliminar al Mercado durante las posibles prórrogas serán los mismos que los precios durante la duración inicial del contrato.

Las empresas formularán las respuestas a la consulta preliminar para suministros durante 12 meses.

No obstante, el Órgano de Contratación se reserva el derecho de variar dicha duración.

2.3 CONSULTA AL MERCADO

La consulta preliminar se realiza de acuerdo al artículo 100 de la Ley 9/2017, de 08 de Noviembre, de Contratos del Sector Público (en adelante LCSP) que dice:

“1. A los efectos de esta Ley, por presupuesto base de licitación se entenderá el límite máximo de gasto que en virtud del contrato puede comprometer el órgano de contratación, incluido el Impuesto sobre el Valor Añadido, salvo disposición en contrario.

2. En el momento de elaborarlo, los órganos de contratación cuidarán de que el presupuesto base de licitación sea adecuado a los precios del mercado. A tal efecto, el presupuesto base de licitación se desglosará indicando en el pliego de cláusulas administrativas particulares o documento regulador de la licitación los costes directos e indirectos y otros eventuales gastos calculados para su determinación. En los contratos en que el coste de los salarios de las personas empleadas para su ejecución, formen parte del precio total del contrato, el presupuesto base de

licitación indicará de forma desglosada y con desagregación de género y categoría profesional los costes salariales estimados a partir del convenio laboral de referencia.

3. Con carácter previo a la tramitación de un acuerdo marco o de un sistema dinámico de adquisición no será necesario que se apruebe un presupuesto base de licitación.”

Consultamos al mercado estos dos puntos:

A. **Valor de mercado para servicio durante un año (12 meses)** que garantice la concurrencia desagregando los siguientes puntos (completar **anexo III**):

- Precio de mercado unitario para cada servicio en € (IVA no incluido)
- IVA aplicable en %
- Precio de mercado unitario para cada servicio en € (IVA incluido)

B. **Disgregación entre costes directos e indirectos** (completar **anexo IV**):

En relación con la justificación del presupuesto del contrato, disgregación entre costes directos e indirectos de la empresa participante en esta Consultar Preliminar al Mercado referente a los servicios involucrados indicando los siguientes puntos (y siendo 100% la suma de Costes Directos y Costes Indirectos):

- COSTES DIRECTOS (en %)
- COSTES INDIRECTOS (en %):
 - Gastos Generales de Estructura (en %) (no incluye: gastos financieros; extraordinarios; correcciones de valor por deterioros; dotaciones a provisiones, ni el gasto impositivo sobre los beneficios, porque ninguno de los anteriores proporciona utilidad para el objeto del contrato).
 - Resultado explotación o beneficio industrial (en %)

Esta Consulta Preliminar al Mercado no es relativa a ninguna descripción de producto ni sus prestaciones sino exclusivamente respecto al Valor de Mercado de dichos productos. En caso de recibir respuestas a esta Consulta Preliminar al Mercado sin relación con el Valor de Mercado, MAZ podrá no considerar dichas respuestas.

3.- INSTRUCCIÓN A PARTICIPANTES

La comunicación de las consultas será electrónica.

El plazo para la presentación finalizará el 10 de noviembre de 2020, a las 14:00.

Así, los participantes remitirán sus aportaciones al correo electrónico contratacion@maz.es

En el asunto del correo harán constar “Consulta Preliminar sobre la Contratación del servicio de transporte de paquetería a nivel nacional para MAZ M.C.S.S. nº 11,” y el nombre o denominación del participante.

Deberán adjuntar en su correo de respuesta el Anexo I de Datos del Participante, así como el resto de anexos y respuestas a la consulta.

4.-CONSULTA A TERCEROS

Con el fin de facilitar el acceso y la posibilidad de realizar aportaciones a todos los posibles interesados, MAZ publicará en su perfil de contratante el objeto de la consulta.

5.-REGÍMEN JURÍDICO

La LCSP, regula la posibilidad de llevar a cabo consultas preliminares al mercado con la finalidad de preparar correctamente la licitación e informar a los operadores económicos acerca de los planes de contratación del órgano correspondiente y de los requisitos que exigirá para concurrir al procedimiento.

Todo ello aparece recogido en el artículo 115 de la antedicha Ley, donde fija que el procedimiento se inicia con la publicación en el Perfil del Contratante del objeto de la consulta al mercado, cuándo se iniciará, las denominaciones de los terceros que participarán y la posibilidad de que puedan realizar aportaciones los posibles interesados. En caso de haber seleccionado asesores externos deberá publicarse las razones que motiven dicha elección.

El asesoramiento servirá tanto para planificar el procedimiento de licitación como para la sustanciación del mismo, siempre que no comporte ni falsear la competencia que debe existir en toda licitación, ni vulnerar los principios de no discriminación y transparencia. Por ello, exige la norma, que de las consultas realizadas no podrá resultar un objeto contractual tan concreto y delimitado que únicamente se ajuste a las características técnicas de uno de los consultados, sino que las consultas sólo pueden comportar la introducción de características genéricas o fórmulas abstractas que aseguren la correcta satisfacción de los intereses públicos sin suponer ventajas indebidas para alguno o algunos de los licitadores. Asimismo, la participación en la consulta no impide la posterior intervención en el procedimiento que en su caso se tramite.

Así pues, MAZ consignará en su Perfil de Contratante un informe motivado de las actuaciones realizadas, detallando: las entidades consultadas, las cuestiones formuladas, las respuestas a las mismas, los estudios realizados y sus autores. Este Informe formará parte del expediente de contratación y estará sometido a las mismas obligaciones de publicidad que los pliegos de condiciones.

En la posterior elaboración de los Pliegos, MAZ tendrá en cuenta los resultados de las consultas realizadas, en caso contrario, se motivarán las razones para ello en el Informe.

Durante el proceso de consultas, las aportaciones de los participantes solo serán conocidas íntegramente por MAZ.

ANEXOS:

ANEXO I.- Datos del Participante

ANEXO II.- Relación de centros MAZ

ANEXO III.- Tabla de Valor de Mercado para servicio durante un año (12 meses)

ANEXO IV.- Disgregación entre costes directos e indirectos de la empresa participante en esta Consultar Preliminar al Mercado

ANEXO I DATOS DEL PARTICIPANTE

Fecha:		Doc.:	Anexo I – DATOS DEL PARTICIPANTE
--------	--	-------	---

DATOS DE LA ENTIDAD PARTICIPANTE

NOMBRE/RAZÓN SOCIAL:	
NIF/CIF:	TELÉFONO:
PERSONA DE CONTACTO:	CORREO ELECTRÓNICO:

DATOS PERSONALES DEL REPRESENTANTE DE LA EMPRESA

NIF:
Nombre y apellidos del representante de la empresa:
Teléfono:
Correo electrónico:

DATOS A EFECTOS DE NOTIFICACIÓN

NO CONSIENTE la utilización de medios electrónicos por parte de MAZ para la realización de las notificaciones en este procedimiento.

CONSIENTE la utilización de medios electrónicos por parte de MAZ para la realización de las notificaciones en este procedimiento, de acuerdo con los datos que se indican a continuación:

PERSONAS AUTORIZADAS A RECIBIR LAS NOTIFICACIONES :

<i>Nombre y apellidos</i>	<i>NIF</i>	<i>Correo electrónico donde recibir los avisos de las notificaciones telemáticas</i>

ANEXO II RELACIÓN CENTROS MAZ

RELACIÓN CENTROS MAZ (*)

(*) **NOTA:** La presente relación de Centros MAZ podrá ampliarse, reducirse y/o modificarse sus direcciones, quedando todo ello a riesgo y ventura del CONTRATISTA, sin tener ni ningún tipo de indemnización por el incremento o disminución de centros, ni poder ser alegado por el adjudicatario como alteración del equilibrio económico del contrato.

Dirección	C.P.	Población	Provincia	Código Centro imputación
AVDA. DE ZARAGOZA, 6, LOCAL	50630	ALAGON	ZARAGOZA	50009
P.I. CAMPOLLANO, C. CIVICO, C/ G, 29	02001	ALBACETE	ALBACETE	02001
PASEO DE LA CUBA, 12	02001	ALBACETE	ALBACETE	02002
ANDRES VIVES, 2 BAJOS	44600	ALCAÑIZ	TERUEL	44014
C/ DR JIMENEZ DIAZ, 4 BAJO	03005	ALICANTE	ALICANTE	03015
AVDA PRESIDENTE JUAN CARLOS RODRIGUEZ IBARRA, 58	06200	ALMENDRAL EJO	BADAJOS	06003
CTRA. NIJAR-LOS MOLINOS, 119	04009	ALMERIA	ALMERIA	04006
GRAN CAPITAN, 17 (ESQ. MENENDEZ PELAYO)	43870	AMPOSTA	TARRAGONA	43003
CASIMIRO ESCRIG, 11, BAJO	44500	ANDORRA	TERUEL	44002
ELISEO LERENA, 22, BAJO	26580	ARNEDO	LA RIOJA	26003
AVDA. CONSTITUCION, 39, BAJO	03680	ASPE	ALICANTE	03002
POLIGONO VALLE DEL CINCA, CALLE D-F	22300	BARBASTRO	HUESCA	22005
TARRAGONA, 110	08015	BARCELONA	BARCELONA	08012
AVDA. LUCHON, S/N	22440	BENASQUE	HUESCA	22016
CALLE HEROS, 3	48009	BILBAO	VIZCAYA	48003
POLVORIN, 8, (CLINICA BORSALUD)	50540	BORJA	ZARAGOZA	50016
AVDA. DEL CID, 112, BAJO	09006	BURGOS	BURGOS	09001
AVDA CONSEJO DE EUROPA ED ATLAS REC INT ZONA FRANC	11011	CADIZ	CADIZ	11001
CORONA DE ARAGON, 5 BAJO	44200	CALAMOCHA	TERUEL	44015
RAMON Y CAJAL, 18, BAJOS	50300	CALATAYUD	ZARAGOZA	50003
EDF MAESTRAZGO I, AVDA ALCORA S/N (ESQ. LA SABINA)	12006	CASTELLON DE LA PLANA	CASTELLON	12003
Pº DE LA MARINA ESPAÑOLA, 24, EDIF LA TORRE, BAJO	51001	CEUTA	CEUTA	51003
CIRUELA, 29, BAJO	13001	CIUDAD REAL	CIUDAD REAL	13001
AVDA PERIODISTA QUESADA CHACON 8 ED PUERTA PONIENT	14005	CORDOBA	CORDOBA	14002

CARRETERA ZARAGOZA, 21 A	31191	CORDOVILLA	NAVARRA	31005
AVDA. SAN VICENTE FERRER, 15 B	03330	CREVILLENTE	ALICANTE	03006
PASEO DEL MURO, 85	50600	EJEA DE LOS CABALLEROS	ZARAGOZA	50017
CAÑADA REAL DE LA PEÑA, S/N	50730	EL BURGO DE EBRO	ZARAGOZA	50015
Pº ALCALDE GARCIA ACIEN 36, BAJO	04700	EL EJIDO	ALMERIA	04008
EDF CIUDAD DEPORTIVA, AVDA ALICANTE, S/N	03203	ELCHE	ALICANTE	03012
PZA. CONGRESO EUCARISTICO, 1	03202	ELCHE	ALICANTE	03001
TERUEL, 27	22520	FRAGA	HUESCA	22002
RIERA BUGANTO, 14	17003	GIRONA	GIRONA	17001
CALLE ESTEBAN TERRADAS Nº 12 LOCALES B2 Y B3	08402	GRANOLLERS	BARCELONA	08013
AVDA. DE ALEMANIA, 122, BAJO	21002	HUELVA	HUELVA	21001
CALLE FRAGA, 13	22004	HUESCA	HUESCA	22021
AVDA. DE ANDALUCIA, 112	18198	HUETOR VEGA	GRANADA	18005
LEON Y CASTILLO, 411, BAJO	35007	L. PALMAS DE GRAN CANARIA	LAS PALMAS	35001
VIA FARADAY Nº 1, 2º IZDA	15890	LA CORUÑA	LA CORUÑA	15002
PRIMAVERA 12	15006	LA CORUÑA	LA CORUÑA	15004
POL. CENTROVÍA - C/BUENOS AIRES, Nº 87	50196	LA MUELA	ZARAGOZA	50006
AVDA. BLAS INFANTE, 47	21440	LEPE	HUELVA	21002
AVDA. 1º DE MAYO, S/N	23700	LINARES	JAEN	23004
AVDA. DE MADRID, 23	25002	LLEIDA	LLEIDA	25002
AVDA. LOBETE, 1-3	26003	LOGROÑO	LA RIOJA	26001
CALLE DINAN, 15 BAJO	27002	LUGO	LUGO	27002
JULIAN CAMARILLO, 25 BAJO	28037	MADRID	MADRID	28004
CALLE HILERA, 15	29007	MALAGA	MALAGA	29001
AVDA. MARESME, 51 BIS A	08302	MATARO	BARCELONA	08004
ALCALDE RAFAEL GINEL 12, LOCAL 2-A	52004	MELILLA	MELILLA	52002
LUIS MARTI, 6	03640	MONOVAR	ALICANTE	03004
CAMINO DEL ACIPRES S/N	22400	MONZON	HUESCA	22020
AVDA. PRUNA, 49	41530	MORON DE LA FRONTERA	SEVILLA	41002
CUEVAS, 14, BAJO	18600	MOTRIL	GRANADA	18002
Pº INGENIERO SEBASTIAN FERINGAN, S/N	30007	MURCIA	MURCIA	30001
CALLE BEDOYA, 10	32004	ORENSE	ORENSE	32001
AVDA. ALCALDE GARCÍA CONDE Nº 5-7	33001	OVIEDO	ASTURIAS	33002
GENERAL RIERA, 39, BAJO	07010	PALMA DE MALLORCA	ISLAS BALEARES	07002
AVDA. DIAGONAL, 15 NAVE 1	50197	PLATAFORM	ZARAGOZA	50018

		A LOGISTICA PLAZA		
SALESAS, 14 BAJO	37005	SALAMANCA	SALAMANCA	37002
CALLE RAMON Y CAJAL, Nº 4 LOCAL 11	38003	SANTA CRUZ DE TENERIFE	SANTA CRUZ DE TENERIFE	38001
AVDA. DE LOS CASTROS, 116, ENTREPLANTA	39012	SANTANDER	SANTANDER	39002
VIA FARADAY, 1, 2º IZDA	15890	SANTIAGO DE COMPOSTELA	LA CORUÑA	15002
C/ JOSE MARIA MORENO GALVAN, 18	41018	SEVILLA	SEVILLA	41003
AVDA. VALLADOLID, 47, BAJO	42004	SORIA	SORIA	42001
CARRERA DE ZARAGOZA, 2	50500	TARAZONA	ZARAGOZA	50004
AVDA. DE CATALUÑA, 37, BAJO	43002	TARRAGONA	TARRAGONA	43001
ZARAGOZA, 42	50660	TAUSTE	ZARAGOZA	50007
AVDA. SAGUNTO, 44	44002	TERUEL	TERUEL	44001
TIMONEDA, 4	46008	VALENCIA	VALENCIA	46001
AVENIDA MIGUEL ÁNGEL BLANCO, 37	47014	VALLADOLID	VALLADOLID	47001
CAMELIAS, 101, BAJO	36211	VIGO	PONTEVEDRA	36001
CTRA. VILASECA-LA PINEDA, ENTRADA TRABAJADORES	43480	VILASECA	TARRAGONA	43007
CALLE LA VIRGEN Nº 34	03400	VILLENA	ALICANTE	03019
CALLE CAMINO REAL 17	30510	YECLA	YECLA	30003
AVDA. ACADEMIA GENERAL MILITAR, 74	50015	ZARAGOZA	ZARAGOZA	50001
CALLE SAN MIGUEL, 32-34	50001	ZARAGOZA	ZARAGOZA	50020
AVDA. DIAGONAL, 15 NAVE 1 BAJOS	50197	ZARAGOZA	ZARAGOZA	50018
SANCHO Y GIL, 2-4	50001	ZARAGOZA	ZARAGOZA	50002

ANEXO III TABLA DE VALOR DE MERCADO PARA SERVICIO DURANTE 1 AÑO (12 MESES)

LOTE 1: Transporte no urgente

PROVINCIAL/REGIONAL

PESO	Nº DE ENVIOS ESTIMADOS AÑO	Precio máximo unitario (IVA excluido)	% IVA aplicable	Precio máximo ofertado (IVA incluido)
0kg - 3 kg	60			
3 kg - 5 kg	60			
5kg - 10 kg	60			
10kg - 15 kg	66			
15 kg - 20kg	10			
20 kg - 25 kg	10			
25 kg - 30 kg	1			
>30kg*	147			

*A partir de 30kg se factura kilo adicional

NACIONAL/PENÍNSULA

PESO	Nº DE ENVIOS ESTIMADOS AÑO	Precio máximo unitario (IVA excluido)	% IVA aplicable	Precio máximo ofertado (IVA incluido)
0kg-3kg	120			
3kg-5kg	120			
5kg-10kg	120			
10kg-15kg	55			
15kg-20kg	22			
20kg-25kg	44			
25kg-30kg	11			
>30kg*	416			

*A partir de 30kg se factura kilo adicional

CEUTA 0Kg-10kg	11			
>10kg	11			
MELILLA 0Kg-10kg	22			
>10kg*	142			

ISLAS BALEARES 0Kg-10kg	3			
>10kg*	1			
ISLAS CANARIAS 0Kg-10kg	8			
>10kg*	1			

LOTE 2: Transporte de paquetería de frío

ENTREGA AL DÍA SIGUIENTE 13:30 H.

SERVICIO	PESO	Nº DE ENVIOS ESTIMADOS AÑO	Precio máximo unitario (IVA excluido)	% IVA aplicable	Precio máximo ofertado (IVA excluido)
LOCAL	0Kg-1Kg	1	16,59 €		
LOCAL	1Kg-3Kg	1	22,25 €		
LOCAL	3Kg-5Kg	1	24,30 €		
PROVINCIAL	0Kg-1Kg	10	16,59 €		
PROVINCIAL	1Kg-3Kg	40	22,25 €		
PROVINCIAL	3Kg-5Kg	1	24,30 €		
REGIONAL	0Kg-1Kg	5	16,59 €		
REGIONAL	1Kg-3Kg	60	22,25 €		
REGIONAL	3Kg-5Kg	1	24,30 €		
NACIONAL	0Kg-1Kg	2	21,11 €		
NACIONAL	1Kg-3Kg	140	22,25 €		
NACIONAL	3Kg-5Kg	1	26,75 €		

ANEXO IV DISGREGACIÓN ENTRE COSTES DIRECTOS E INDIRECTOS DE LA EMPRESA PARTICIPANTE EN ESTA CONSULTA PRELIMINAR AL MERCADO

Fecha	
NOMBRE/RAZÓN SOCIAL	
NIF / CIF	

Desglose de costes para la elaboración del presupuesto		
Costes	Porcentaje	Presupuesto Máximo Licitación
Costes directos estimados (excluido IVA):	%	€
Costes indirectos estimados (excluido IVA). Gastos generales, financieros, beneficio industrial, etc.	%	€
TOTAL	%	€